



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles

Coordinación: Gestión de Control técnico de la Comercialización de Derivados de Petróleo

Trámite: Autorización para la Compra y Transporte de Derivados del Petróleo en Cuantías Domésticas segmento Industrial - consumos Especiales.

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN No. 006-002-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO-ARCH-2015, R.O. No. 636 del 26 de noviembre 2015.](#)

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, a través de la comercializadora y/o centro de distribución.
2	Acta de declaración de uso de Combustibles-Segmento Industrial conforme el formato establecido por la ARCH (Formulario DCTC-DC-FA-064.).
3	La comunidad debe estar ubicada mínimo a veinte (20) kilómetros de un centro de distribución del segmento automotriz.
4	Contar con un sitio de almacenamiento que cumpla con las condiciones de seguridad detalladas a continuación: 1. Techo o cubierta de material no inflamable. 2. Piso horizontal de hormigón, 3. Cubeto que cubra el área de almacenamiento que permita recolectar el combustible a fin de evitar posibles derrames y contaminación, 4. Cerramiento con ventilación y estar alejado de productos inflamables. 5. Conexiones eléctricas técnicamente establecidas. 6. Señalización de seguridad industrial.

